

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del D.S. N° 12307 de 17 de marzo del año en curso, el Banco Central de Bolivia ha otorgado un préstamo de \$b. 1.000.000.- al Ministerio de Previsión Social y Salud Pública con destino a la conclusión del edificio del Hospital Oftalmológico.

Que, para la aplicación de Fondos del anterior préstamo se requiere aprobar un Presupuesto Adicional, de acuerdo al detalle elaborado por el Ministerio de Finanzas en virtud de lo dispuesto por el Art. 17 del D.S. N° 12262 de 24 de febrero de 1975.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública con cargo al Crédito Interno otorgado por el Banco Central de Bolivia, para su vigencia en la presente gestión fiscal de 1975, por la suma de UN MILLON 00/100 DE PESOS BOLIVIANOS (\$b. 1.000.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1975
I	NACIONALES	1.000.000.-
3.-	Crédito Interno (Banco Central De Bolivia)	1.000.000.-
	T o t a l:	1.000.000.-

EGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1975
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	1.000.000
410	Inmobiliarios	1.000.000
413.3	Construcción de Edificios	1.000.000
	T o t a l:	1.000.000

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Previsión Social y Salud Pública quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciseis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor González Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Walter Núñez Rivero.